



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 020 - 2014-MPHY

Caraz, **22 ENE. 2014**

VISTO; Informe N°013-2014-MPHY/07.30, de fecha 13 de enero del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, las cuales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante resolución de Alcaldía N°535-2014-MPHY, de fecha 05 de diciembre del 2013, se resuelve autorizar la asignación de recursos por encargo hasta por la suma de S/.18,500.00 (Dieci Ocho Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), para la adquisición de una cámara de video, 1 isla de edición de video (pe), Mezcladora, Micrófonos, Trípode;

Que, mediante Informe N°013-2014-MPHY/07.30, de fecha 13 de enero del 2014, el Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, manifiesta haber viajado a la ciudad de Lima, conjuntamente con un técnico en informática y un especialista de sonido, quien a su vez adjunta los recibos de gastos efectuados;

Que, estando al Informe consignado en los párrafos anteriores resulta necesario, su aprobación, por lo que resulta pertinente formalizar la referida disposición mediante la expedición de la resolución de Alcaldía;

Que, mediante el visto de fecha 14 de enero del 2014, la Gerencia Municipal, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita proyectar la resolución de Alcaldía de Acuerdo a la Directiva de Viáticos;

Por lo expuesto y, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 26° y 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZAR** el reembolso de gastos por Comisión Oficial por la suma S/.494.00 (Doscientos Veinticuatro con 50/100 nuevos soles), a favor del Profesor Vidal Felix Jamanca Cueva, Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** el cumplimiento de ésta Resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento y la Unidad de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas - Caraz - Perú
Teléfono: 043-391029

Identidad
y más obras
GESTIÓN 2011-2014